



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2019, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 DIC 2019

DECRETO N° 3926 "10"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2019, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2019**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2020**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Gutierrez Berríos María Consuelo	08	10
2	Letelier Fuica Miguel	09	05
3	Peña Sotomayor Samuel	13	20
4	Retamal Valdés Patricia	12	20
5	Villarroel Castillo Alex	12	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 05 DIC 2019
FECHA SALIDA: 06 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°